ACTA N° 527-A

Sesiones extraordinarias de 3 de agosto de 2006

La decimosexta y decimoséptima sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 3 de agosto de 2006. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Fernando Lolas, Marino Pizarro y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia, los consejeros Jorge Huerta, Elizabeth Lira y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto de la Paz y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la decimosexta sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

Decimosexta Sesión Extraordinaria

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

   El acta N° 526 de las sesiones extraordinarias de 24 de julio de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

   La Secretaria Ejecutiva (s) felicitó al señor Lolas por el grado Doctor Honoris Causa que le fue conferido recientemente por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

3. **Discusión acerca del documento del Consejo Superior de Educación: "Propuestas de Modificaciones a la LOCE".**

Las presentes sesiones extraordinarias tienen por finalidad continuar con la discusión relativa a la propuesta institucional de modificaciones a la LOCE y revisar las correcciones incorporadas por la Secretaría Técnica a su última versión, a propósito de las orientaciones efectuadas por el Consejo en las últimas sesiones.

Los consejeros revisaron la información acerca del sistema de educación superior incluida por la Secretaría Técnica, que se refiere brevemente a la historia reciente del sistema de educación superior chileno, a las funciones y forma de funcionamiento del Consejo Superior de Educación, con el fin de contextualizar adecuadamente la propuesta de modificaciones a la LOCE.

Los consejeros observaron algunos aspectos de forma del documento, como la sustitución de la palabra acreditación por licenciamiento y la consideración de los centros de formación técnica como parte de las instituciones sometidas a la supervisión del Consejo, con el fin de modificar y actualizar algunos conceptos, a propósito de las próximas modificaciones legales que introducirá en nuestro marco normativo la ley de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

Siguiendo con la revisión de forma, los consejeros efectuaron algunas observaciones al acápite referido a las propuestas de modificaciones, en el sentido de reordenarlas, agrupando las propuestas relativas a la necesidad de perfeccionar la definición legal de cada una de las instituciones de educación superior con aquellas referidas a los grados y títulos que ellas pueden otorgar.

Como observación general a esta parte del documento, los consejeros indicaron la conveniencia de que las propuestas sean justificadas a partir de la experiencia del Consejo y del vacío legal que existe en algunos aspectos.

Siendo las 14:10 horas se dio por terminada la decimosexta sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la decimoséptima sesión extraordinaria.

Decimoséptima Sesión Extraordinaria

Los consejeros debatieron aspectos de fondo de la propuesta, reflexionando en torno a la conveniencia de modificar la organización jurídica de las universidades y la conveniencia de permitir que se constituyan como entidades con fines de lucro. Los consejeros destacaron el rol formador de las universidades como instancias dedicadas al cultivo de las ciencias, artes y humanidades, lo que históricamente se ha contrapuesto a la generación de utilidades económicas y obtención de fines lucrativos, a partir de las actividades académicas y de investigación que ellas desarrollan. No obstante, los consejeros reconocieron que la obligación legal impuesta a las universidades de constituirse como organizaciones sin fines de lucro no refleja la realidad institucional de algunas universidades, siendo difícil su correcta fiscalización. En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron proponer que las universidades puedan constituirse de la manera que mejor las represente conforme sus propósitos institucionales, estableciendo en todos los casos mecanismos eficientes para la supervisión de su administración financiera.

Además, los consejeros indicaron la necesidad de perfeccionar la definición legal de cada una de las instituciones de educación superior, ahondando en sus funciones y áreas de desarrollo así como en sus particularidades y diferencias específicas. Asimismo, los consejeros manifestaron la necesidad de revisar la definición actual que la ley contempla para los títulos y grados académicos, con miras a establecer mecanismos objetivos que permitan determinar si un diploma específico corresponde o no al concepto legal de tales certificaciones.

En relación con los títulos profesionales cuyo otorgamiento se encuentra reservado exclusivamente a las universidades, el Consejo reflexionó acerca del sistema actual que les exige otorgar alguno de los títulos establecidos taxativamente en la ley, lo que ha significado que algunas instituciones se hayan visto obligadas a otorgar títulos que no se condicen con su misión y fines institucionales. En ese contexto, el Consejo destacó la necesidad de transitar hacia un sistema que admita mayor flexibilidad.

Por otra parte, los consejeros acordaron precisar que la propuesta relativa a la necesidad de regular las fusiones de instituciones de educación superior debe enfocarse exclusivamente a las instituciones privadas, excluyendo a las instituciones estatales, dado que ellas tienen un tratamiento legal diferente.

Respecto de los derechos de los estudiantes de instituciones en cierre, los consejeros destacaron la necesidad de estudiar mecanismos que garanticen la continuidad de estudios de los alumnos.

En relación con la nueva función de licenciamiento de centros de formación técnica que deberá asumir próximamente este organismo, los consejeros destacaron la necesidad de que la formación técnica se encuentre representada en el Consejo, por lo que acordaron proponer que se modifique la integración de este organismo incluyendo un representante de los centros de formación técnica autónomos.

Finalmente, los consejeros concluyeron la revisión del documento y encomendaron a la Secretaría Técnica incluir los cambios y acuerdos tomados en estas sesiones, con el fin de revisar el texto final en una próxima sesión.

A las 15:30 horas se dio por concluida la decimoséptima sesión extraordinaria. Se fijó la próxima sesión extraordinaria para el jueves 7 de septiembre de 2006, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación